

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato por cambio función.

LOTA, 09 MAR. 2018

DECRETO N° 657 .- (c)

Vistos:

Decreto de contrato de trabajo Indefinido a contar del 01.11.2008 de Doña GLADYS MOLINA LAGOS; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 06 de marzo de 2018; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 06 de marzo de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador, doña **GLADYS MOLINA LAGOS, R.U.T.**, quien a contar del 01 de noviembre de 2017 y en calidad de INDEFINIDO, asumió la función de Encargada de Biblioteca CRA en el Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45.

vigente en todas sus partes.-

2. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JRAZ/EMR/RCHM/igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.


JOSE RODRIGO ALARCÓN ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"